

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1996.

VISTO la Resolución Nº 116/96 del Consejo Superior Universitario que aprueba el Programa Seguimiento y Evaluación Curricular para el año lectivo 1995 y la presentación de un grupo de alumnos relacionada con la implementación, y

CONSIDERANDO:

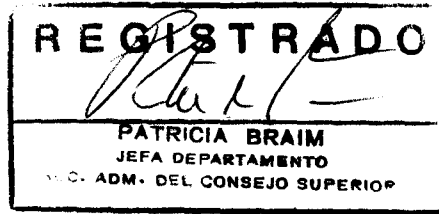
Que es conveniente continuar con el Programa de Seguimiento y Evaluación Curricular a los fines de facilitar las mejoras curriculares que correspondan.

Que de acuerdo con la solicitud de los alumnos, el Programa incluye la participación de los mismos.

Que por consiguiente la Comisión de Enseñanza aconseja aprobar un Programa similar para 1996.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1º- Continuar dentro de las posibilidades de la Secretaría Académica del Rectorado con el Seguimiento y Evaluación Curricular aprobado por Resolución C.S.U. Nº 116/95 durante el periodo 1996.

ARTICULO 2º - Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 597/96

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO